

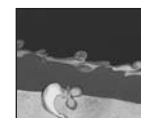
# Desviaciones de retornos y flujos en la UE

Victoriano Sierra Ludwig\*  
Ramón Sierra Rey\*

*Se comienza con una breve introducción en la que se señala la evolución de las fuentes que han alimentado los recursos propios de los presupuestos comunitarios, para, seguidamente, hacer referencia a la estructura de ingresos y de gastos presupuestarios y un análisis de las implicaciones asociadas a los saldos presupuestarios. Se continúa con una breve referencia a los elementos claves de una evaluación de los recursos comunitarios, para, a continuación, destacar el papel del «efecto-palanca» y de los deslizamientos y reversiones de los gastos inicialmente ejecutados. Estas desviaciones de los flujos se complementan, para el caso español, con la importancia del déficit de la balanza comercial española, precisamente con los países protagonistas en el papel de inyectores principales de recursos presupuestarios, por lo que se consolidan y agudizan, finalmente, desequilibrios estructurales y se difumina el trato favorable en la obtención de los retornos percibidos. Se finaliza con unas reflexiones.*

**Palabras clave:** saldos presupuestarios, recursos propios, balanza comercial, dependencia tecnológica, competitividad, desequilibrios regionales.

**Clasificación JEL:** H61.



COLABORACIONES

## 1. Introducción

En las Comunidades Europeas, el período 1958-1970 se caracterizó por un presupuesto comunitario financiado exclusivamente mediante contribuciones de los Estados miembros. El Consejo Europeo de Luxemburgo, celebrado los días 21 y 22 de abril de 1970, introdujo un sistema de «recursos propios» que empezó a aplicarse al año siguiente. De esta manera se pretendía lograr progresivamente una indepen-

dencia financiera de las transferencias de los Estados miembros, mediante la introducción de los *derechos de aduana* y las *exacciones reguladoras agrícolas*, que han sido denominados a partir de entonces como los «recursos propios tradicionales» (RPT), y de los ingresos procedentes de una base armonizada del IVA. Si bien, mientras que los «recursos propios tradicionales» se convirtieron en efectivos recursos propios durante el período 1971-1975, las dificultades para establecer un «sistema común del IVA» en todos los Estados miembros y para fijar la base imponible de este impuesto, demoraron hasta

\* Economistas.

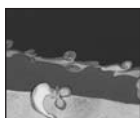
1979 la introducción del recurso propio basado en el IVA.

Posteriormente, durante el período 1975-1987, los ingresos por recursos propios se vieron erosionados por un rendimiento a la baja de los RPT y por la evolución desfavorable de los ingresos por IVA, debido al freno económico generalizado en aquellos años. Al mismo tiempo, aparecieron otros elementos que, junto a los inherentes a la propia consolidación del sistema, facilitaron una insuficiencia del modelo existente. En este sentido contribuirían, a la potenciación de las dificultades, la puesta en marcha de «nuevas políticas», la incapacidad para la contención del gasto en la política agrícola común (PAC) y el aumento de los gastos presupuestarios inducidos por las ampliaciones con clara incidencia en los *Fondos Estructurales*. No obstante, pese a las diatribas dialécticas sobre «el empobrecimiento relativo» de la Comunidad, se añadiría un factor adicional a causa de las presiones persistentes del Reino Unido acerca de su contribución financiera. Aquí, el *Consejo Europeo de Fontainebleau* solventaría temporalmente las dificultades al fijar el tipo máximo de referencia del «recurso IVA» en un 1,4 por 100 y al establecerse un mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios, que hasta entonces solamente había sido aplicado en el Reino Unido. Sin embargo, las modificaciones al sistema financiero introducidas resultaron insuficientes, entre otras razones, por la continua caída de ingresos de los «RPT» y del lento crecimiento de ingresos a través del «recurso IVA». El problema de la insuficiencia y la falta de equidad se agravó con el aumento de los «compromisos de gastos», anticipados de manera incompleta, por las dificultades para controlar el gasto de la PAC, imputándose a la adhesión de España y Portugal, por la

depreciación del dólar después de la primavera de 1985 y por la caída de los precios internacionales de los productos.

A partir de 1988, las reformas determinaron la naturaleza del actual sistema de recursos propios. Se introducía un «nuevo recurso propio» basado en el PNB de los Estados miembros (destinado a ajustar las contribuciones a la «capacidad de pago»), y se fijaba un límite máximo de recursos propios al que podía recurrirse para financiar el gasto comunitario. Este límite quedó fijado en un 1,15 por 100 en 1988, pero, con los anuales aumentos progresivos, en 1992 se situaba en un 1,20 por 100. El Consejo limitó también el papel del recurso IVA al introducir una nivelación del techo de la base de este impuesto, que se fijó en el 55 por 100 del PNB; con esta medida, se pretendía reducir los efectos del carácter regresivo de este recurso. La consolidación de las reformas de 1988 y, en última instancia, de las finanzas comunitarias se produjo en un momento en el que las aspiraciones de la Comunidad, expresadas en el Tratado de la Unión Europea, eran cada vez mayores.

El *Acuerdo de Edimburgo*, de diciembre de 1992, en el que se adoptaron las perspectivas financieras para el período 1993-1999, fijó el límite máximo de los recursos propios en un 1,27 por 100. Además, introdujo una serie de etapas para disminuir gradualmente la significación del IVA en la financiación del presupuesto. Sin embargo, el sistema de recursos propios decidido en Edimburgo no pudo entrar en vigor hasta el 1 de enero de 1995. Mientras tanto, durante los años de recesión de principios del decenio de los noventa, se experimentaron serias dificultades, ya que las previsiones presupuestarias iniciales eran demasiado optimistas. Las sucesivas revisiones a la baja en el crecimiento económico durante



COLABORACIONES

CUADRO 1  
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE (en porcentaje)

|                            | 1996  | 1997  | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  | 2004 (3) | 2005 (3) | 2006 (4) |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|----------|----------|
| 1. Recursos propios:       |       |       |       |       |       |       |       |       |          |          |          |
| Recursos propios           |       |       |       |       |       |       |       |       |          |          |          |
| Tradicional (1).....       | 16,7  | 17,6  | 16,7  | 15,9  | 16,5  | 15,5  | 9,7   | 11,6  | 12,2     | 11,6     | 12,7     |
| IVA.....                   | 43,9  | 43,4  | 38,7  | 36,1  | 38,0  | 33,2  | 23,5  | 22,7  | 13,3     | 14,4     | 14,1     |
| PNB/RNB.....               | 25,9  | 34,1  | 40,7  | 43,2  | 40,5  | 37,0  | 48,1  | 54,8  | 67,8     | 73,0     | 72,1     |
| 2. Otros Ingresos (2)..... | 13,5  | 4,9   | 3,9   | 4,8   | 5,0   | 14,3  | 18,7  | 10,9  | 6,7      | 1,0      | 1,1      |
| Total.....                 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0    | 100,0    | 100,0    |

(1) Derechos agrícolas más cotizaciones del azúcar + derechos de aduanas.

(2) Excedentes disponibles del ejercicio anterior + correcciones a favor de R. Unido + restituciones + otros.

(3) Presupuesto General, sin ejecutar.

(4) Anteproyecto de Presupuesto General.

Fuente: Tribunal de Cuentas de la UE y Comisión Europea.

1992-1994 dieron lugar también a una revisión de los ingresos presupuestarios. Pese al clima adverso, fue posible respetar las restricciones impuestas por el límite máximo de los recursos propios sin socavar la disciplina financiera.

Con posterioridad a 1997, las decisiones presupuestarias anuales se adoptaron con mayor cautela, lo que llevó a unos gastos más bajos que los previstos en las perspectivas financieras. En este contexto, dadas las fuentes de los recursos y las distribuciones de los gastos, se cimentaban las bases para inspirar crecientes recelos hacia los perceptores netos de los flujos presupuestarios, según la lineal consideración desde el análisis exclusivo de los «saldos finales» correspondientes a los diferentes países miembros. Los resultados relacionados con el cumplimiento de los compromisos de Maastricht, así como determinados recelos procedentes de raíces geo-culturales —expresadas en las distintas encuestas auspiciadas por la Comisión— y las dificultades inherentes a cuestiones políticas, económicas y sociales, sin precedentes en el seno de la UE, han contribuido a potenciar una actitud, cuando menos, escéptica, cuya culminación más reciente se ha plasmado en las discordancias y rechazos al proyecto asociado a la puesta en vigor del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. A escala política, las controversias

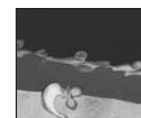
se han agudizado recientemente, principalmente, por discrepancias en la dimensión y perdurabilidad del «cheque británico», la PAC y los fondos estructurales.

## 2. Distribución de los recursos comunitarios

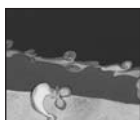
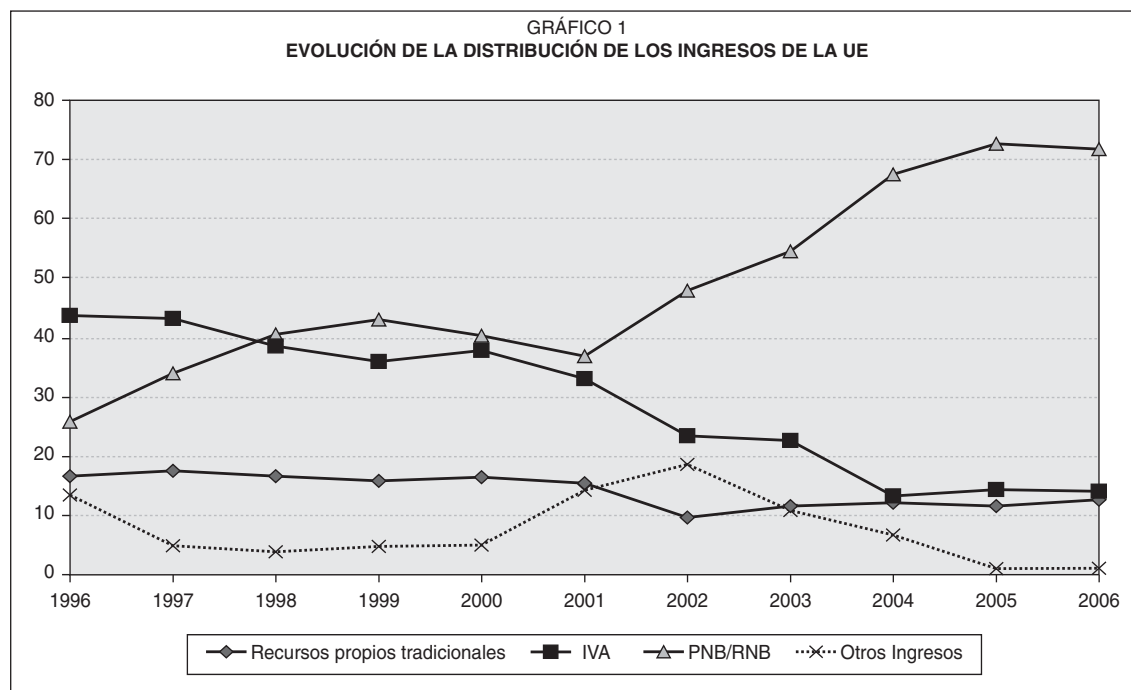
### 2.1. Evolución de los ingresos presupuestarios de la UE

El Cuadro 1 recoge la evolución de la distribución de los *ingresos presupuestarios* de la UE en los últimos once años.

Las cifras para el período 1996-2003, referidas a cuantías ejecutadas, y, por tanto, a datos finales, confirman una tendencia a la baja de los «recursos propios tradicionales», ratificada en el bienio 2004-2005, a partir de la presupuestación aprobada, y en el Anteproyecto del Presupuesto General para 2006. En dicho período, el ejercicio de 2002, presenta la caída más sensible al no alcanzar siquiera el 10 por 100 de los ingresos. El impacto de la liberalización comercial en los aranceles se ha traducido en la pérdida de peso de las aportaciones de este recurso en correlación con la expansión del comercio mundial. El desplome más significativo ha procedido de las «aportaciones por IVA», que en 1996 alcanzaban del orden del 43,9 por 100 del total y, según las presupuesta-



COLABORACIONES



COLABORACIONES

ciones del último trienio, no llegan al quince por 100, seguidas de «*otros ingresos*» que pasan de un 13,5 por 100 en 1996 y de un 18,7 por 100 en 2002 a apenas el uno por 100 para el bienio 2005-2006. En consecuencia, esta panorámica confirma claramente el crecimiento sensible de las inyecciones procedentes del PNB/RNB, que en 1996 se situaban en la cuarta parte del total de recursos para, en estos momentos (2005 y 2006), aproximarse a las tres cuartas partes del total. Este giro tendencial de la estructura de los ingresos presupuestarios ha facilitado la necesidad de acrecentar las exigencias en cuanto a la fiabilidad y el rigor estadístico en contraposición a las lagunas detectadas en la homogeneización de los «*recursos propios tradicionales*» y a la *eficiencia recaudatoria en el IVA*. De ahí, además, las presiones para afrontar recientemente las revisiones en las estimaciones del PNB. La experiencia ha demostrado que las aportaciones por IVA y parte de los «recursos propios tradicionales» han colisionado con el cumplimiento del «*Principio de Equi-*

*dad*», ya que los ingresos por IVA no han guardado una relación directa y unívoca con el PNB/RNB. Estas dificultades han sido evidentes al analizar la relación coste/eficacia o la transparencia/simplicidad. El Gráfico 1 ilustra la evolución de estas distribuciones.

Por Estados miembros, el mayor impulso ha recaído en Alemania; si bien su peso específico ha ido descendiendo a lo largo de los diferentes años de este período al situarse en 2005 en cerca de un dígito por debajo del montante contabilizado en 1996. A continuación, aparecen: Francia, que ha girado en torno al diecisiete por 100 para situarse en el nivel más bajo en 2005 con el 16,4 por 100; Italia, con un línea oscilante en su aportación, aunque rebasando el trece por 100 a partir de 1999 —excepto en 2001, año en el que se situó en el 12,9 por 100— y superando el 14 por 100 en 2003; y, en cuarto lugar, Reino Unido que en los años 1998, 2000, 2001 y 2002, superaba a Italia, si bien, en este período (1996-2005) ha registrado una contribución media del orden del

**CUADRO 2**  
**EVOLUCION DE LA CONTRIBUCIÓN POR PAÍSES DE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LA UE (en porcentaje)**

| Estados               | 1996       | 1997       | 1998       | 1999       | 2000       | 2001       | 2002       | 2003       | 2004       | 2005       |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Bélgica.....          | 3,9        | 3,9        | 3,7        | 4,0        | 3,8        | 3,8        | 4,0        | 4,0        | 3,8        | 3,8        |
| Dinamarca.....        | 2,0        | 2,0        | 2,0        | 2,0        | 2,0        | 2,0        | 2,1        | 2,1        | 2,1        | 2,0        |
| Alemania.....         | 30,1       | 28,7       | 27,4       | 26,4       | 25,9       | 25,3       | 24,5       | 23,0       | 22,1       | 21,1       |
| Grecia.....           | 1,6        | 1,5        | 1,6        | 1,6        | 1,6        | 1,6        | 1,6        | 1,8        | 1,8        | 1,8        |
| <b>España.....</b>    | <b>6,4</b> | <b>6,9</b> | <b>6,5</b> | <b>7,2</b> | <b>7,3</b> | <b>7,5</b> | <b>7,7</b> | <b>8,6</b> | <b>8,3</b> | <b>8,5</b> |
| Francia.....          | 17,6       | 17,8       | 17,0       | 17,3       | 17,2       | 16,8       | 16,7       | 17,9       | 17,0       | 16,4       |
| Irlanda.....          | 1,0        | 0,9        | 1,0        | 1,1        | 1,1        | 1,2        | 1,4        | 1,3        | 1,3        | 1,3        |
| Italia.....           | 11,6       | 12,4       | 12,8       | 13,1       | 13,1       | 12,9       | 13,0       | 14,2       | 13,8       | 13,6       |
| Luxemburgo.....       | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        | 0,2        |
| Países Bajos.....     | 5,8        | 6,1        | 5,9        | 6,2        | 6,0        | 6,3        | 6,5        | 5,8        | 5,5        | 5,3        |
| Austria.....          | 3,0        | 2,7        | 2,5        | 2,6        | 2,6        | 2,5        | 2,5        | 2,3        | 2,2        | 2,2        |
| Portugal.....         | 1,5        | 1,3        | 1,3        | 1,4        | 1,4        | 1,4        | 1,4        | 1,5        | 1,5        | 1,4        |
| Finlandia.....        | 1,5        | 1,5        | 1,3        | 1,5        | 1,5        | 1,5        | 1,5        | 1,6        | 1,5        | 1,5        |
| Suecia.....           | 3,0        | 2,7        | 2,8        | 2,7        | 2,8        | 3,1        | 2,7        | 2,8        | 2,7        | 2,7        |
| Reino Unido.....      | 10,8       | 11,4       | 14,0       | 12,7       | 13,5       | 13,9       | 14,3       | 12,9       | 13,0       | 13,0       |
| Nuevos Est. Miembros: |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| Polonia.....          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | 1,4        | 2,0        |
| Hungría.....          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | 0,6        | 0,9        |
| Resto.....            | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | —          | 1,2        | 2,3        |
| Total.....            | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      | 100,0      |

Fuente: Tribunal de Cuentas de la UE y Comisión Europea.

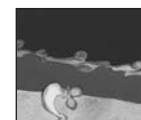
12,95 por 100. Con la incorporación de los nuevos Estados el peso relativo de estos cuatro miembros ha caído gradualmente en su participación: en el trienio 1996-1998 superaban conjuntamente el setenta por 100 de los recursos comunitarios para, seguidamente, iniciar un lento pero claro descenso hasta situarse en el 64,1 por 100 en 2005. Como puede apreciarse en el Cuadro 3 y en el Gráfico 2, la participación conjunta en el montante de los ingresos presupuestarios comunitarios de estos cuatro Estados ha estado por debajo de la participación relativa en el total del PIB, a precios de mercado, de la UE. Solamente, en 2005 se ha registrado una aportación relativa similar para ambas variables (el 64,1 por 100), fundamentalmente, por la descompensación del Reino Unido en tres puntos que ha compensado el descenso por esa misma cuantía por parte de los otros tres miembros (Alemania, Francia e Italia).

Por lo que se refiere a España, la participación relativa ha ido creciendo, con pequeñas oscilaciones interanuales, pasando de una aportación del orden del 6,38 por 100 del total en 1996 al 8,51 en

2005. En 2003, llegaba al 8,63 por 100. Esta subida del bienio 2004-2005 contrasta con las caídas del anterior «grupo de los cuatro».

En el bienio 2004-2005, la inyección por la adhesión de nuevos socios guarda relación con el descenso del «grupo de los cuatro» (en 2005, los Estados recientemente adheridos, apenas han superado conjuntamente el cinco por 100; en 2004, se situaban en el 3,2 por 100).

Por otra parte, el «cheque-británico» ha exhibido un marco explicativo adicional a tener en cuenta en las deliberaciones en curso. Aunque en las primeras fases de aplicación, el mecanismo de reducción ha actuado con eficiencia al facilitar la caída de los desequilibrios presupuestarios del Reino Unido, posteriormente, diferentes factores estructurales han modificado las perspectivas condicionantes introducidas a la entrada de este país en las Comunidades Europeas. De ahí que el mantenimiento de la situación colisione con el cumplimiento del «Principio de Solidaridad». Paralelamente, los «desequilibrios presupuestarios» se han extendido a otros países comunitarios y



COLABORACIONES

CUADRO 3  
CONTRIBUCIÓN A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE (en porcentaje)

|                                            | UE - 15 |      |      |      |      |      |      |      | UE - 25 |      |
|--------------------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|------|---------|------|
|                                            | 1996    | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004    | 2005 |
| Alemania .....                             | 30,1    | 28,7 | 27,4 | 26,4 | 25,9 | 25,3 | 24,5 | 23,0 | 22,1    | 21,1 |
| Francia .....                              | 17,6    | 17,8 | 17,0 | 17,3 | 17,2 | 16,8 | 16,7 | 17,9 | 17,0    | 16,4 |
| Italia.....                                | 11,6    | 12,4 | 12,8 | 13,1 | 13,1 | 12,9 | 13,0 | 14,2 | 13,8    | 13,6 |
| Reino Unido.....                           | 10,8    | 11,4 | 14,0 | 12,7 | 13,5 | 13,9 | 14,3 | 12,9 | 13,0    | 13,0 |
| Total .....                                | 70,1    | 70,3 | 71,2 | 69,5 | 69,7 | 68,9 | 68,5 | 68,0 | 65,9    | 64,1 |
| PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DEL PIB DE LA UE |         |      |      |      |      |      |      |      |         |      |
| Alemania .....                             | 27,6    | 26,0 | 25,5 | 25,0 | 24,0 | 23,7 | 23,3 | 23,1 | 20,7    | 20,1 |
| Francia .....                              | 17,8    | 17,2 | 17,2 | 17,0 | 16,7 | 16,8 | 16,8 | 16,9 | 15,5    | 15,4 |
| Italia.....                                | 14,0    | 14,1 | 13,9 | 13,8 | 13,5 | 13,7 | 13,7 | 13,9 | 12,7    | 12,6 |
| Reino Unido.....                           | 13,5    | 16,0 | 16,6 | 17,0 | 18,1 | 17,9 | 18,0 | 17,0 | 16,0    | 16,0 |
| Total .....                                | 72,9    | 73,3 | 73,2 | 72,8 | 72,3 | 72,1 | 71,8 | 70,9 | 64,9    | 64,1 |

*Fuente: Eurostat.*

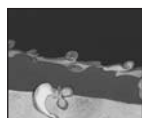
las capacidades de aportación británica, como consecuencia de las mejoras sustanciales en su PIB —global y por habitante—, han generado una clara distorsión en la equidad contributiva por la nueva «capacidad relativa de pago».

En cuanto a la aportación española, conviene destacar la creciente succión de flujos que pasaron del 8,7 por 100 del total asignado a los distintos países a un aumento próximo a los seis puntos en el último trienio. La media presupuestada en

los tres últimos ejercicios presupuestarios se ha situado en torno al 13,9 por 100 del total (Cuadro 5). En todos los años del período 1996-2005 la aportación española por este concepto ha figurado por encima del peso relativo del PIB, a precios de mercado, en el cómputo total de la UE.

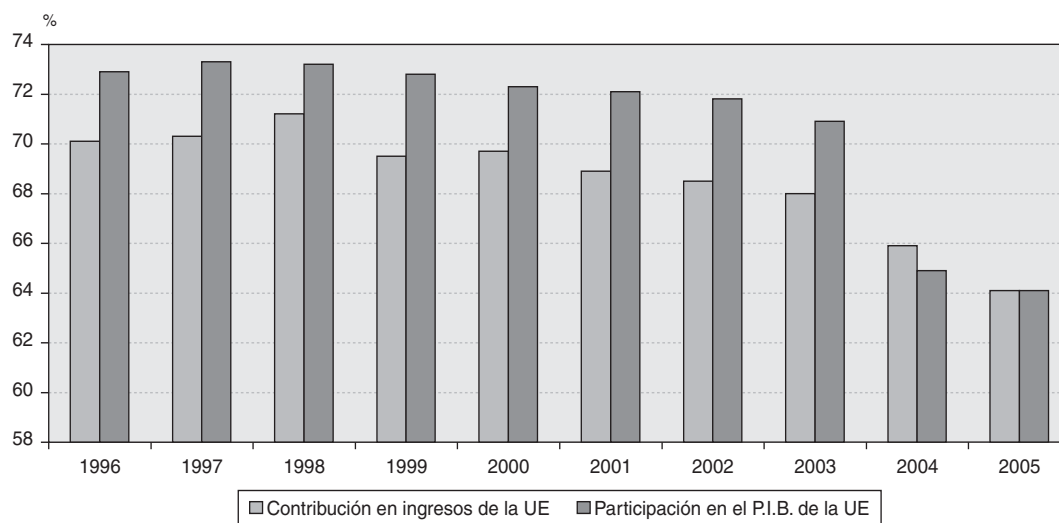
## 2.2. La distribución de gastos

El *FEOGA-Garantía* ha ocupado históricamente el principal lugar en la distri-



COLABORACIONES

GRÁFICO 2  
PARTICIPACIÓN DE LOS CUATRO PRINCIPALES PAÍSES  
EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y EN EL PIB DE LA UE



Países: Alemania, Francia, Reino Unido, Italia.

CUADRO 4  
EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA A LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE  
FINANCIADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS (en euros)

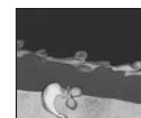
| Años       | Total financiado por el conjunto de Estados miembros (A) | Total Financiación Española (B) | % del total (B/A) |
|------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 1996 ..... | 81.320.317.223                                           | 5.188.336.262                   | 6,38              |
| 1997 ..... | 81.753.560.845                                           | 5.631.334.208                   | 6,89              |
| 1998 ..... | 82.861.096.495                                           | 5.405.824.932                   | 6,52              |
| 1999 ..... | 81.904.933.765                                           | 5.916.099.219                   | 7,22              |
| 2000 ..... | 88.713.866.601                                           | 6.450.199.465                   | 7,27              |
| 2001 ..... | 90.972.068.520                                           | 6.842.423.806                   | 7,52              |
| 2002 ..... | 93.644.195.004                                           | 7.235.573.283                   | 7,73              |
| 2003 ..... | 88.989.046.121                                           | 7.677.221.377                   | 8,63              |
| 2004 ..... | 98.918.728.139                                           | 8.196.835.735                   | 8,29              |
| 2005 ..... | 105.259.468.772                                          | 8.957.286.488                   | 8,51              |

Fuente: Comisión de la UE.

CUADRO 5  
CORRECCIONES A FAVOR DEL REINO UNIDO

| Años       | Aportación Española |         | Total a favor del Reino Unido por Estados miembros (mill. €) | PIB de España respecto total UE % |
|------------|---------------------|---------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|            | Millones euros      | % Total |                                                              |                                   |
| 1996 ..... | 304                 | 8,7     | 3.486                                                        | 6,9                               |
| 1997 ..... | 240                 | 9,4     | 2.552                                                        | 6,8                               |
| 1998 ..... | 187                 | 9,1     | 2.066                                                        | 6,9                               |
| 1999 ..... | 320                 | 9,4     | 3.394                                                        | 7,0                               |
| 2000 ..... | 347                 | 9,5     | 3.636                                                        | 7,3                               |
| 2001 ..... | 511                 | 9,8     | 5.230                                                        | 7,6                               |
| 2002 ..... | 454                 | 10,1    | 4.490                                                        | 7,9                               |
| 2003 ..... | 75 (*)              | 14,2    | 5.476 (*)                                                    | 8,3                               |
| 2004 ..... | 633                 | 13,6    | 4.660                                                        | 8,2 (UE-25)                       |
| 2005 ..... | 707                 | 13,8    | 5.115                                                        | 8,4 (UE-25)                       |

(\*) El resultante de los presupuestos rectificativos en 2003, respecto a la financiación de 1999, arrojaba la adición por parte española de 18 mill. €. Fuente: PGUE.



COLABORACIONES

bución de gastos comunitarios. Durante el período 1968-1980 ha representado, por término medio, del orden del 74,1 por 100 del total con algunos repuntes al alza en el bienio 1969-1970 que se situaron por encima del ochenta por 100. En la década siguiente, coincidiendo con la irrupción de los *Fondos Estructurales*, desciende hasta niveles medios en torno al 62 por 100, mientras que estos últimos habían crecido en un dígito al situarse cerca del dieciséis por 100. Esta caída del peso relativo en el período 1990-1999 arrojaba un montante similar, rebasando levemente el cincuenta por 100 del total de gastos, si bien, a partir de 1997 y hasta los presupuestos de 2005 los niveles se situarían ya por debajo de la mitad y en valores inferiores al 45 por 100.

Por otro lado, los *Fondos Estructura-*

*les*, que en el período 1969-79 apenas representaban el 6,3 por 100, han ido subiendo progresivamente, elevándose en la década de los ochenta a cerca del 16 por 100 y en el período 1990-99 a valores relativos cercanos al treinta por 100 del total. La participación conjunta de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el total de «créditos de compromiso» durante el quinquenio 2000-2004 ha pegado un salto cualitativo muy notable: en el año 2000 ya representaban el 34,8 por 100 para, en 2004, elevarse por encima del 42 por 100, esto es, en cotas similares a los gastos destinados a la agricultura (gastos agrícolas, desarrollo rural y medidas de acompañamiento).

Por tanto, ha sido inevitable que la controversia sobre las implicaciones reales e inducidas de los efectos presupuestarios

CUADRO 6  
DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES DE LOS GASTOS OPERATIVOS EN LA UE-15

|                  | 1997  |      | 1998  |      | 1999  |      | 2000  |      | 2001  |      | 2002  |      | 2003  |      |
|------------------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
|                  | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB | % UE  | %RNB |
| España .....     | 15,8  | 2,35 | 17,3  | 2,44 | 18,3  | 2,37 | 14,9  | 1,85 | 19,8  | 2,16 | 20,9  | 2,21 | 20,4  | 2,19 |
| Francia.....     | 17,1  | 1,01 | 16,5  | 0,94 | 18,2  | 0,97 | 16,7  | 0,88 | 16,5  | 0,79 | 16,2  | 0,77 | 16,9  | 0,83 |
| Alemania.....    | 14,2  | 0,55 | 14,3  | 0,55 | 13,9  | 0,51 | 14,0  | 0,51 | 14,9  | 0,50 | 15,9  | 0,55 | 13,5  | 0,49 |
| Italia .....     | 11,9  | 0,85 | 11,7  | 0,81 | 12,7  | 0,83 | 14,7  | 0,94 | 12,5  | 0,72 | 11,2  | 0,65 | 13,5  | 0,82 |
| Reino Unido..... | 9,9   | 0,61 | 9,6   | 0,55 | 8,2   | 0,43 | 10,6  | 0,50 | 8,4   | 0,36 | 8,3   | 0,36 | 7,8   | 0,36 |
| Resto .....      | 31,1  | 1,53 | 30,6  | 1,44 | 28,7  | 1,24 | 29,1  | 1,22 | 27,9  | 1,06 | 27,5  | 1,06 | 27,9  | 1,12 |
| UE-15 .....      | 100,0 | 1,00 | 100,0 | 0,96 | 100,0 | 0,90 | 100,0 | 0,87 | 100,0 | 0,79 | 100,0 | 0,79 | 100,0 | 0,83 |

*Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.*

haya acabado centrándose en la discusión sobre ambas políticas.

Como puede apreciarse en el Cuadro 6, la concentración de la distribución de los «gastos operativos» en cinco países miembros ha sido la tónica dominante. En el período 1997-2003 se ha acusado el progresivo aumento de los flujos hacia España y una cierta ralentización en los principales países comunitarios por PIB. No obstante, agregando conjuntamente los Estados de este bloque de cinco países, se ha consolidado la gradual caída del peso relativo de los demás países miembros, que, en el último trienio, no han conseguido contabilizar el 28 por 100 de los gastos operativos. La dimensión relativa de estos flujos difiere al considerar separadamente el impacto en cada país respecto a la Renta Nacional; si bien se ha apreciado un descenso en la UE-15, que para 1997 representaban del orden del 1,0 por 100 del PNB frente al 0,83 por 100 en 2003, tras la consolidación de una caída interanual continua. Así, para España el recorrido ha sido oscilante, con deslizamientos a la baja a partir de 1999, y representan más del 2 por 100 del PNB, en contraste con Francia y demás países del «grupo de los cinco». Por el contrario, para los Estados más atrasados estos flujos comunitarios han sido importantes pese a la consolidación de un progresivo descenso en su aportación al PNB: la media de estos siete años ha sido del

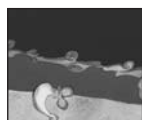
orden del 3,72 por 100 para Grecia, del 3,44 por 100 para Portugal y del 3,28 por 100 para Irlanda. En cuanto al resto de países miembros (10 Estados), la participación media respecto a la RNB, a lo largo de este período (1997-2003), apenas ha llegado al 1,24 por 100 y han arrastrado una caída sensible en su conjunto durante el último trienio (2001-2003) en relación con el quinquenio precedente.

### 2.3. Los saldos presupuestarios

#### 2.3.1. La simplificación conceptual y sus limitaciones

Los «saldos netos», o «desequilibrios presupuestarios», que se establecen como la diferencia entre las «aportaciones» al presupuesto y lo que «se recibe» del mismo, han sido frecuentemente utilizados con falta de rigor ya que no reflejan los «beneficios» reales e inducidos por la pertenencia a la Unión.

Los «flujos presupuestarios» registrados no exhiben los efectos dinámicos y multiplicadores generados por el diseño e implementación de diferentes políticas (PAC, Fondos Estructurales, «gastos externos»...) que afectan tanto a los «receptores» directos e inmediatos como a ámbitos fuera de la geografía nacional a causa del clásico «efecto desbordamiento». Este fenómeno se entiende diáfano al analizar, por



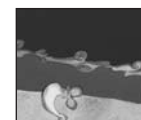
COLABORACIONES

ejemplo, el gasto de la renta generada en el Estado miembro receptor a través de bienes producidos en otro Estado miembro o la compra de activos financieros, e, incluso, ante dificultades para su cuantificación, la posibilidad de su consideración analítica modificaría el contenido de la evaluación de los «desequilibrios contables». La propia determinación de los últimos beneficiarios de las «políticas de gasto» de la UE arroja una complejidad y una heterogeneidad añadidas que desaconseja la aplicación de reflexiones lineales. Así, en lo referente a la PAC, es evidente que las restituciones a la exportación no benefician única o necesariamente a los residentes del país «receptor»; entre otras razones, porque las «ventajas» de la compra de bienes y servicios no son comparables con las procedentes de una transferencia por importe equivalente mediante una instrumentación basada en la «política de subvenciones». Estos inconvenientes surgen igualmente al analizar la vertiente de «ingresos». Evidentemente, el país que recauda los «derechos de aduana» no coincide necesariamente con el de «residencia» de los agentes económicos que soportan inicialmente la carga, ni, por supuesto, con los «afectados finales» por la correspondiente «traslación vía precios».

Por otro lado, los «saldos presupuestarios» conllevan, para su correcta identificación y evaluación, importantes problemas de carácter conceptual y de contabilización. La medición de los «saldos presupuestarios» exige una previa selección conceptual asociada a los «flujos de ingresos y gastos» de los períodos de referencia (por ejemplo: datos de caja, devengos, superávit de ejercicios precedentes...). De ahí que, según la opción elegida se puedan establecer marcos, acotaciones y definiciones de «saldos presupuestarios» dispares que faciliten resultados e interpretaciones diferentes.

Sirva, al respecto y entre otros análisis, la aportación de G. Pola para Italia. En su estudio ha demostrado que los mayores desequilibrios, medidos como porcentaje del PNB, alcanzan cotas menores que las diferencias entre posiciones presupuestarias regionales existentes dentro de los Estados miembros. Así, para los supuestos en los que se aplica una definición de posiciones presupuestarias regionales comparable a la que normalmente se utiliza en las relaciones entre Estados miembros y el presupuesto de la UE, la posición presupuestaria negativa media de una región en el Norte de Italia equivale a casi el 4 por 100 de su PNB, mientras que, por el contrario, el «saldo positivo medio» de una región meridional italiana se dispara aproximadamente al 7 por 100.

Los «saldos presupuestarios» (la diferencia entre los pagos al presupuesto de la UE realizados por un Estado miembro y el gasto ejecutado por la UE en ese mismo Estado miembro), se consideran a menudo como una forma de plasmar en una cifra los «beneficios financieros netos» por la condición de miembro de la Unión Europea. Este planteamiento destaca por su simplicidad y no refleja el «saldo real» de las ventajas y desventajas de pertenecer a la Unión. Los «saldos presupuestarios» deforman o miden inadecuadamente las ventajas que reporta el pertenecer a la UE, por cuanto existen claros «flujos de escala» y «beneficios» que rebasan ampliamente a la mera consideración presupuestaria. Las ventajas derivadas de la realización de unos «objetivos comunes» (la liberalización del comercio o la integración económica europea) no pueden valorarse exclusivamente en términos de flujos presupuestarios. Los «flujos presupuestarios» benefician, invariablemente, no sólo a los perceptores directos sino también a otros Estados en forma de «flujos de retorno» tal y como se aprecia en los «Fondos



COLABORACIONES

Estructurales» y en los «*gastos externos*» puesto que la ejecución de proyectos conlleva la compra de mercancías y la generación de «movimientos en tecnología».

Los «saldos presupuestarios» calculados convencionalmente no reflejan de forma adecuada las ventajas reales, al menos por tres razones:

— *En primer lugar, como se acaba de resaltar, los flujos presupuestarios registrados no tienen en cuenta los «factores externos» positivos derivados de las políticas de la Unión;* por ejemplo, la PAC, las acciones estructurales y los «gastos externos» no sólo proporcionan ventajas a los beneficiarios inmediatos sino que también provocan efectos de desbordamiento que traspasan las fronteras nacionales.

— *En segundo lugar, frecuentemente surgen dificultades para determinar los «beneficiarios finales» de las políticas de gastos de la UE;* por ejemplo, los que con arreglo a la PAC se destinan a las restituciones a la exportación pueden consignarse como concedidos al Estado miembro a partir del cual se exportan los bienes, cuando en realidad los beneficiarios finales son los productores de esos bienes en otros Estados miembros; otro ejemplo puede encontrarse en los gastos de investigación, ámbito en el que los consorcios multinacionales solicitan a la UE que efectúe los pagos a un único miembro del consorcio o que los deposite en una cuenta bancaria abierta en algún país (Bélgica y Luxemburgo, preferentemente).

— *Y, en tercer término, los gastos presupuestarios de la UE se caracterizan por su heterogeneidad,* por lo que las comparaciones lineales basadas solamente en las cantidades totales recibidas carecen de relieve a la hora de apreciar las «ventajas» resultantes de dichos pagos. Las transferencias realizadas en el marco de las acciones estructurales aumentan los recursos disponibles en los países benefi-

ciarios en la misma medida del pago registrado (aunque puedan producirse *desbordamientos* importantes como consecuencia del uso final de esas cantidades); por el contrario, los pagos realizados para la compra de bienes y servicios (una gran parte de los gastos administrativos) aumentan sólo en parte los «recursos disponibles» en el país beneficiario (el valor añadido generado en el país). Entre estos dos extremos existen diferentes categorías de gastos con distintos grados de «beneficio» para el país receptor, lo que hace difícil tanto excluir algunos tipos de gastos como reagruparlos en categorías significativas.

**ACOTACIONES BÁSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS «SALDOS PRESUPUESTARIOS»**

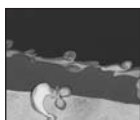
Para calcular los «saldos presupuestarios» es necesaria la delimitación y asunción inequívoca de ciertas matizaciones sobre :

1. Los «conceptos» a incluir en el cálculo de los «pagos realizados» por los Estados miembros al presupuesto de la UE.
2. Los «conceptos» incorporados en el cálculo de los «gastos realizados» por la UE en cada Estado miembro.
3. El uso de «valores de caja» frente a «cifras acumuladas», sin olvidar las prórrogas de «saldos no gastados» en ejercicios precedentes.

Por otra parte, destacan el reducido montante del presupuesto comunitario en relación con el PIB total de la UE, así como la distorsión inducida en el «efecto redistribuidor» a causa del denominado «cheque británico» y del importante peso del sector agricultura francés en el conjunto de la PAC que han estado acompañados del *impulso especial* del que se ha beneficiado Irlanda —con elevados efectos directos en su crecimiento— y que deberá «corregirse» en la presente década.

**2.3.2. Una estimación lineal de la evolución**

Puede subrayarse que, en general, los países de menor renta *per capita* apare-



COLABORACIONES

cen con «saldos favorables», si bien las incidencias directas difieren al considerar las repercusiones en el PNB o al valorar su cuantificación por habitante.

El Cuadro 7 recoge los «Saldos Presupuestarios de Operaciones», tras la corrección realizada por la denominada «compensación británica». Se examina el septenio 1997-2003 a través de dos variables significativas: el peso respecto al PNB y la dimensión real del saldo, mediante su vinculación con la «inyección *per capita*» de cada país.

**«SALDOS PRESUPUESTARIOS DE OPERACIONES»**

Principales referencias conceptuales y metodológicas

- Se utilizan «datos de caja».
- Corresponden a «gastos asignados»; por tanto, se excluyen los «gastos administrativos» y los gastos relativos a: Parlamento Europeo, Consejo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social y Comité de las Regiones.
- Los flujos de los «Recursos Propios Tradicionales» corresponden a los pagos íntegramente realizados por el Estado miembro.
- Las series se corrigen anualmente, especialmente, por la prórroga de los saldos no gastados de años anteriores, por lo que los datos básicos corresponden a los presentados por la Comisión en el segundo semestre de 2004.

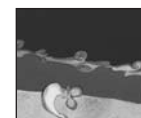
Como puede apreciarse en el Cuadro 7, el «esfuerzo» en relación con el PNB, a nivel estatal, adquiere menor dimensión relativa —a causa del «efecto interno» por las salidas resultantes como consecuencia de los saldos presupuestarios— en los países deficitarios frente a las inyecciones favorecidas en los países receptores. Alemania, que figura en primer lugar en el montante de los saldos presupuestarios negativos, para el septenio 1997-2003 alcanza una media del 0,40 por 100 del PNB en contraste con los saldos favorables medios para ese período en los principales perceptores netos: Grecia asciende al 3,36 por 100, Portugal al 2,44 por 100 y España al 1,23 por 100. Los restantes principales países con saldos negativos ofrecen aportaciones relativas que no llegan siquiera al 0,5

por 100 (Holanda 0,45 por 100; Suecia 0,40 por 100; Luxemburgo 0,39 por 100 y Austria 0,26 por 100). A lo largo de este período también han destacado dos peculiaridades de raíz estructural. Por un lado, la caída gradual de Irlanda en la dimensión relativa como beneficiario neto —en 1997 contaba con el 4,43 por 100 del PNB, para acabar en 2003 con 1,40 por 100 del PNB— y, tras los correspondientes reajustes y correcciones realizados, las subidas de los saldos negativos en Holanda y en Bélgica, principalmente.

La dimensión real de los «esfuerzos» y «beneficios» queda parcialmente desfigurada si no se analiza el peso por habitante de cada país. Dentro del bloque de «beneficiarios», las inyecciones a Irlanda destacan ostensiblemente por encima de los países de este grupo: la media del septenio se aproxima a quinientos euros por habitante, esto es, un 32 por 100 por encima de Grecia, un 90 por 100 más que Portugal y del orden del 176 por 100 de la cifra *per capita* correspondiente a España. Nuevamente, al comparar con «el esfuerzo» de los países «deficitarios» la descompensación es evidente. Así, para Alemania las aportaciones medias y anuales por habitante en el período 1997-2003 apenas han llegado a 95 euros —en Holanda y en Suecia se han situado alrededor de 110 y de 104, respectivamente—, mientras que para Grecia, han supuesto entradas del orden de 374 euros por habitante, y para Portugal, próximas a 261 eur/hab. España ha recibido en torno a 180 euros anuales por habitante.

### 3. La evaluación de los recursos comunitarios

La «evaluación de políticas de gasto» constituye solamente una parcela de la

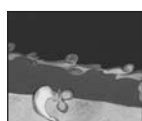


COLABORACIONES

CUADRO 7  
SALDOS PRESUPUESTARIOS DE OPERACIONES TRAS LA CORRECCIÓN DE LA «COMPENSACIÓN BRITÁNICA» UE-15

|                    | 1997        |            | 1998        |            | 1999        |            | 2000        |            | 2001        |            | 2002        |            | 2003        |            |
|--------------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                    | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. | % PNB       | e/<br>Hab. |
| Bélgica.....       | -0,18       | -3,9       | -0,18       | -40        | -0,13       | -31        | -0,09       | -21        | -0,25       | -61        | -0,14       | -36        | -0,28       | -75        |
| Dinamarca.....     | 0,09        | 25         | 0,00        | 1          | 0,08        | 23         | 0,15        | 45         | -0,14       | -43        | -0,09       | -30        | -0,11       | -40        |
| Alemania.....      | -0,58       | -128       | -0,43       | -98        | -0,44       | -104       | -0,42       | -100       | -0,34       | -84        | -0,24       | -61        | -0,36       | -93        |
| Grecia.....        | 4,09        | 401        | 4,36        | 436        | 3,29        | 351        | 3,66        | 404        | 3,52        | 411        | 2,39        | 309        | 2,22        | 307        |
| <b>España.....</b> | <b>1,20</b> | <b>145</b> | <b>1,40</b> | <b>180</b> | <b>1,35</b> | <b>186</b> | <b>0,91</b> | <b>131</b> | <b>1,23</b> | <b>189</b> | <b>1,29</b> | <b>217</b> | <b>1,21</b> | <b>214</b> |
| Francia.....       | -0,11       | -22        | -0,07       | -15        | 0,00        | 0,5        | -0,05       | -12        | -0,14       | -34        | -0,14       | -36        | -0,12       | -32        |
| Irlanda.....       | 4,43        | 754        | 3,38        | 637        | 2,38        | 530        | 1,77        | 441        | 1,16        | 308        | 1,51        | 405        | 1,40        | 401        |
| Italia.....        | -0,02       | -4         | -0,14       | -25        | -0,07       | -13        | 0,11        | 21         | -0,17       | -35        | -0,23       | -50        | -0,06       | -14        |
| Luxemburgo.....    | -0,34       | -135       | -0,44       | -180       | -0,44       | -199       | -0,27       | -126       | -0,71       | -324       | -0,24       | -108       | -0,28       | -126       |
| Países Bajos.....  | -0,33       | -69        | -0,45       | -98        | -0,50       | -116       | -0,39       | -96        | -0,54       | -140       | -0,50       | -135       | -0,43       | -121       |
| Austria.....       | -0,43       | -98        | -0,34       | -79        | -0,32       | -79        | -0,22       | -55        | -0,26       | -66        | -0,10       | -28        | -0,15       | -42        |
| Portugal.....      | 2,98        | 267        | 3,10        | 297        | 2,72        | 282        | 1,95        | 210        | 1,52        | 174        | 2,13        | 261        | 2,66        | 337        |
| Finlandia.....     | 0,04        | 8          | -0,09       | -20        | -0,17       | -38        | 0,22        | 53         | -0,11       | -29        | 0,00        | -1         | -0,01       | -4         |
| Suecia.....        | -0,54       | -124       | -0,37       | -88        | -0,40       | -101       | -0,44       | -118       | -0,42       | -109       | -0,29       | -83        | -0,36       | -107       |
| Reino Unido.....   | -0,02       | -4         | -0,28       | -59        | -0,21       | -48        | -0,19       | -50        | 0,04        | 12         | -0,17       | -48        | -0,16       | -46        |

Fuente: Comisión, Eurostat y elaboración propia.



COLABORACIONES

*evaluación de políticas y de estrategias* que, en algunas de ellas, en función de la dimensión y el volumen presupuestado, carece de relevancia comparativa; si bien, su importancia procede de otros instrumentos y, en especial, de los objetivos alcanzables que están asociados preferentemente a marcos competenciales, legales y, sobre otras consideraciones, a implicaciones *transversales* y, a la vez, de difícil valoración monetaria pero de claras repercusiones inducidas en otras áreas. En este contexto destacan, entre otras, las estrategias y políticas sectoriales de implicación medioambiental.

El sistema, en su conjunto, de recursos propios y cada uno de sus componentes pueden ser evaluados según diferentes criterios. De acuerdo con la experiencia de los Servicios de la Comisión de la Comunidad, los «criterios de evaluación» asumidos no se cumplen íntegramente al aplicarlos en el análisis de los diferentes «recursos propios». No obstante, parece asumirse que un sistema basado en una combinación de recursos de diversa naturaleza, en el mejor de los casos, puede satisfacer el cumplimiento de buena parte de los principales *criterios adoptables*.

Los «criterios» aplicados hasta ahora

se han centrado en analizar el cumplimiento de:

- Visibilidad y simplicidad.
- *Autonomía financiera*.
- *Contribución a una asignación eficiente de los recursos económicos*.
- *Suficiencia*.
- *Coste-eficacia de la gestión administrativa*.
- *Estabilidad de los recursos*.
- *Equidad* en las contribuciones brutas.

El sistema actual solamente ha funcionado satisfactoriamente de acuerdo con los criterios de «*suficiencia*» y de «*estabilidad*» en contraste con los de «*visibilidad*» y de «*simplicidad*». Asimismo, no se ha cumplido un objetivo presupuestario básico: la *asignación eficiente* de los recursos económicos. El sistema financiero se ha caracterizado progresivamente por su incremento en la complejidad, lo cual ha dificultado un claro conocimiento de su propio funcionamiento.

Con el transcurso del tiempo se ha evidenciado el carácter gradual del crecimiento de las limitaciones para la consecución de una relativa autonomía financiera. Pese a la prevalencia del *carácter vinculante*, en función del correspondiente respaldo legal, que se erige en

| EVOLUCION DE LA PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL DE LAS REGIONES CON MENOR PIB<br>POR HABITANTE EN ESPAÑA (%) |          |       |       |           |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|-----------|-------|-------|
|                                                                                                                 | PIB a pm |       |       | POBLACIÓN |       |       |
|                                                                                                                 | 1955     | 1998  | 2004  | 1955      | 1998  | 2004  |
| Andalucía.....                                                                                                  | 13,53    | 13,14 | 13,52 | 19,66     | 18,19 | 17,80 |
| Extremadura.....                                                                                                | 2,62     | 1,96  | 1,81  | 4,70      | 2,68  | 2,47  |
| Castilla-La Mancha.....                                                                                         | 4,54     | 3,45  | 3,53  | 6,88      | 4,31  | 4,26  |
| Murcia.....                                                                                                     | 1,84     | 2,24  | 2,38  | 2,66      | 2,80  | 3,01  |
| Galicia.....                                                                                                    | 6,24     | 5,76  | 5,45  | 8,93      | 6,82  | 6,33  |
| Participación en total.....                                                                                     | 28,77    | 26,55 | 26,69 | 42,83     | 34,80 | 33,87 |

soporte fundamental para el rigor en las programaciones, en contrapartida, los «Principios» de «Libre Acceso» y de «Información», consolidados, entre otros acuerdos, a través de la ratificación y el cumplimiento del «Convenio de Aarhus», han sido incumplidos para facilitar la intervención ciudadana en su calidad de contribuyentes. La legislación adoptada recientemente al respecto supondrá un cambio sustancial, especialmente, en la planificación que afecta a determinados sectores. De esta manera se podrán combinar las garantías respaldadas por el cumplimiento de las normas vinculantes para todos los Estados miembros con la relación directa entre la población y los estamentos establecidos para la programación y ejecución presupuestarias.

Los demás criterios, en función del sistema financiero actual, presentan serios inconvenientes técnicos para su cumplimiento, entre los cuales aparecen las disparidades en la eficiencia recaudatoria de los distintos Estados miembros y las complejidades subyacentes en los procesos de descentralización y en las relaciones entre administraciones públicas.

Los Principios de «Equidad» y de «Progresividad», hasta ahora, han chocado frontalmente con determinadas incoherencias frente al acervo comunitario. En realidad, el foco de la cuestión descansa en la búsqueda de una revisión en profundidad del sistema apoyado —lineal y exclusivamente— en los gastos presu-

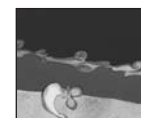
puestarios y en la convergencia a través de la inversión.

## 4. Reversiones inducidas

### 4.1. El «efecto-palanca» y otros deslizamientos

De acuerdo con diferentes estudios auspiciados por la Comisión de las Comunidades Europeas, alrededor de la *cuarta parte de los gastos* efectuados, en el contexto de los programas vinculados a la «Política de Cohesión», revierten al resto de la Unión Europea, especialmente a través del *comercio exterior*. En España, como se verá más adelante, se trata de un indicador bastante ilustrativo.

Asimismo, el «efecto-palanca», ocasionado por el cumplimiento de la legislación comunitaria relativa al «modelo de cofinanciación», moviliza «recursos suplementarios» para la generación de *nuevas inversiones*. Según fuentes de la Comisión, cada euro que sale de los presupuestos de la UE, al amparo de la «Política de Cohesión», genera una inversión media que gira en torno a 0,9 euros a favor de las regiones menos desarrolladas —en aplicación del «objetivo 1»— y del orden de 3 euros en las demás regiones incluidas en el «objetivo 2». Este esfuerzo se refuerza por las estructurales carencias tecnológicas, que contribuyen a consolidar una progresiva dependencia.



COLABORACIONES

Además, esta plataforma, adicionalmente arrastra un deslizamiento inducido que refuerza los marcos estructurales y las diferencias de base.

Aunque, con carácter general, ha habido pasos hacia una reducción de algunas disparidades regionales, pese a los incentivos internos y a los apoyos comunitarios, las regiones más atrasadas han perdido paulatinamente peso respecto al conjunto de los países miembros. Así, el caso español es ilustrativo de este proceso con clara confirmación dentro del propio territorio del Estado.

Las Comunidades Autónomas con menor PIB por habitante han acusado a lo largo de los años un deterioro progresivo respecto a su peso específico dentro de la economía nacional y a su población relativa. A pesar de los recientes repuntes de los últimos años y de las inyecciones internas por incentivos a la inversión y por flujos procedentes de la UE, Andalucía al término de 2004 se ha situado en similares niveles de participación en el PIB nacional que en 1955, mientras que Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha han caído tanto en su participación en el PIB como en población. En este grupo, solamente Murcia ha pegado un impulso significativo en su participación en el PIB y en población. En contraste, dentro del «grupo de destacados» de la década correspondiente a la mitad del siglo pasado, resalta el desplome de Asturias —en los años cincuenta contaba con un índice del PIB por habitante del orden del 111,10 respecto a la media nacional— al pasar del 3,51 por 100 del PIB nacional en 1955 al 2,11 por 100 en 2004 con salidas migratorias importantes que desembocaron en una caída significativa de la población relativa.

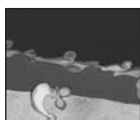
Los «efectos transversales» de los flujos inversores afectan desigualmente a los distintos territorios. Aunque las inversio-

nes, por ejemplo, en carreteras, cuentan, en los supuestos de raíz estructural con una evidente focalización espacial, los «beneficios finales» se trasladan básicamente a los centros de movilización de capital y a los ejes económicos más notables. La contabilización territorial de las inversiones no trae aparejadas unas *economías de escala* linealmente inducidas que sirvan por sí mismas para eliminar las disparidades existentes. De ahí, la necesidad de abordar una profunda revisión de todas las estrategias e instrumentos aplicados —nacionales y comunitarios—, dirigidos a reducir los desequilibrios y las disparidades territoriales. Dicho de otra manera, se trata de modificar sustancialmente el «actual modelo» de incentivación y de apoyos para facilitar un desarrollo regional con posibilidades reales en la reducción real de las distancias estructurales, mediante un marco de instrumentos y de mecanismos transversales, intersectoriales y multifuncionales.

## 4.2. Las balanzas comerciales

### 4.2.1. Aspectos generales

La apertura de la economía española al exterior se ha caracterizado por su incidencia gradual y de intensidad variable, según las diferentes fases de los ciclos económicos. Tras la entrada en vigor del Tratado de Adhesión en 1986, la economía española tuvo que afrontar un importante «desarme arancelario» frente a los países de la UE y la adopción del arancel exterior común. Este proceso, culminaba en 1993, el mismo año en que entraba en vigor el Mercado Único. En consecuencia, a partir de la adhesión, se intensificaba un proceso de apertura al exterior de la economía española, con un incremento significativo de los flujos de mercancías y

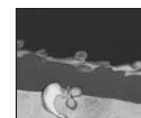


COLABORACIONES

de capitales (en el año 2000, los «flujos exteriores de mercancías» equivalían ya al 47 por 100 del PIB y al adicionar los «flujos por servicios» el montante se elevaba al 62 por 100); esto es, más de 25 puntos por encima de los valores contabilizados en 1986. Pero, como es bien sabido, la apertura comercial no se produjo de forma lineal. En los años que siguieron a la adhesión, el «*coeficiente de apertura*» presentaba un perfil plano determinado por el comportamiento divergente entre las exportaciones y las importaciones. Las ventas al exterior acusaron tanto el dismantelamiento del «sistema de ayudas a la exportación» como la *pérdida de competitividad* derivada de la fortaleza del tipo de cambio en la segunda mitad de la década de los ochenta y primeros años de los noventa. Contrariamente, las importaciones aumentaron su cuota en el mercado interior debido a las fuertes presiones de la demanda interna en un contexto de tipo de cambio fuerte. En cambio, a partir de 1993, ambas variables —exportaciones e importaciones— progresaron al alza de manera ostensible y muy significativa. Al proceso alcista de la «tasa de apertura» contribuyeron tanto las importaciones como las exportaciones, si bien éstas exhibieron un crecimiento más estable y regular en contraste con las compras al exterior, dada su estrecha vinculación a la evolución del ciclo y de la demanda interna. En cualquier caso, ambas variables registraron un avance muy importante con respecto al PIB en el periodo 1985-2003, mucho más elevado que el apreciado en los quince años anteriores. Este proceso fue impulsado claramente por el incremento del *comercio intracomunitario*.

El resultado de estos flujos se ha asentado en la consolidación de un «*déficit comercial*» importante, con un perfil dependiente de oscilaciones cíclicas.

También es cierto que la economía española, con anterioridad a la integración, ya mantenía con la UE estrechos vínculos comerciales y un elevado grado de concentración de los intercambios exteriores. Hacia esa zona se dirigía en 1985 algo más de la mitad de nuestras exportaciones y de allí provenía en torno al 40 por 100 del total de nuestras compras al exterior. La adhesión fortaleció los lazos comerciales españoles con la Comunidad, cambiando de manera clara la composición de nuestros flujos por países y aumentando considerablemente el *grado de dependencia* de la economía española. La integración ha supuesto, al mismo tiempo, una pérdida de peso relativo del comercio con países terceros: las exportaciones españolas a la UE aumentaron su participación en el total en el periodo 1985-2003 de forma muy notable al pasar de representar el 53,8 por 100 en 1985 al 71,1 por 100 en 2003. Paralelamente, en dicho período, las *importaciones españolas* procedentes de la UE registraron un aumento de cuota aún mayor al pasar del 38,9 por 100 en 1985 al 64,0 por 100 en 2003. Este incremento de cuota de las importaciones provenientes de la UE-15 ha beneficiado a los socios comunitarios ya que el aumento de la concentración de nuestras compras en la UE se ha producido, fundamentalmente, a costa de Estados Unidos, de los países iberoamericanos y de Japón. En cuanto a las exportaciones, en el primer año de la integración acusaron un fuerte descenso, por el «efecto anticipación» provocado por la eliminación de las ayudas a la exportación. Posteriormente, mantuvieron un crecimiento sostenido. El aumento de la penetración comercial en la UE entre 1985-2003, propiciado por la integración aduanera, se ha polarizado preferentemente en Francia y Portugal. Además, la integración en la UE ha su-



COLABORACIONES

puesto, por otra parte, un claro *efecto de sustitución* de la producción interior por productos importados; lo cual ha beneficiado básicamente a los consumidores al corresponder a artículos elaborados a menor coste y de manera más eficiente.

La transformación de la estructura sectorial del comercio exterior ha obedecido básicamente a los cambios experimentados por las «*ventajas comparativas*» de los productos exportados. Según estos índices, en el año previo a la adhesión, la economía española presentaba «ventajas comerciales reveladas» en todos los componentes de bienes de consumo y una «ligera ventaja» en material de transporte, en bienes intermedios de la agricultura, silvicultura y pesca y en productos energéticos intermedios. Sin embargo, nuestra posición era desfavorable en maquinaria y bienes de equipo y de capital y en industriales intermedios. De ahí que la economía española se caracterizase por contar con «ventajas comparativas» frente a los demás socios en «productos de tipo tradicional», como alimentos, vestido y calzado, muebles, productos agrícolas y automóviles, y algunas materias primas; es decir, *sectores tradicionales* de demanda débil o moderada y, algunos de ellos, muy *intensivos en mano de obra*. Por el contrario, presentaba una clara desventaja en maquinaria y *bienes de equipo y otros bienes de capital*, sectores con fuerte demanda, más *intensivos en tecnología* y ahorradores de mano de obra.

En la actualidad, la mayoría de los sectores que en 1985 tenían «ventaja comparativa» la mantienen en términos generales, aunque bastante atenuada. Incluso en algún caso, como en el apartado de «otros bienes de consumo no duradero» (donde se incluyen vestido y confección) y en material de transporte terrestre no ferroviario, las anteriores ventajas comparativas se han modificado a la baja y, en

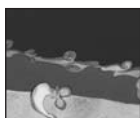
muchas ocasiones, en una pérdida de competitividad. En contraste y en el otro lado de la balanza, algunos sectores que en 1985 presentaban una clara «desventaja comparativa» han tendido a reducirla, aunque tampoco de forma generalizada.

Por consiguiente, ante las constataciones empíricas de los últimos años, se ha apreciado un ligero retroceso en la ventaja revelada en «sectores tradicionales», intensivos en mano de obra y de demanda débil o moderada, mientras que, por el contrario, se ha ganado cierta cuota en otros sectores de fuerte demanda, mayor nivel tecnológico, ahorradores de mano de obra, y que requieren mayor cualificación de los trabajadores. Desde esta perspectiva, se han puesto de manifiesto las dificultades de la industria española para mantener su ventaja comercial dentro de la UE, particularmente en producciones de tipo tradicional en las que históricamente se han apoyado nuestras exportaciones.

Asimismo, ha sido evidente que el esfuerzo realizado por la industria española, con mayor nivel tecnológico para reducir su desventaja con sus homólogas europeas, en los tres últimos lustros no ha sido suficiente para compensar los avances de los principales competidores europeos, que han consolidado la *distancia competitiva* de la que partíamos.

#### 4.2.2. Descompensación de equilibrios

A partir del bienio 1997-1998, los «*sal-dos presupuestarios*» de operaciones de España con los países de la UE alcanzan una importante subida, situándose en cerca de los doscientos euros por habitante de media durante el período 1998-2003. Durante este período, el déficit de la «*balanza comercial*» española con el conjunto de los quince miembros de la UE se aproximaba a los 450 euros por



COLABORACIONES

| CUADRO 8<br>SALDOS DE ESPAÑA CON UE-15 (€ / habit.) |                                          |                             |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                     | SalDOS Presupuestarios<br>de operaciones | SalDOS Balanza<br>Comercial |
| 1997.....                                           | 145                                      | -151                        |
| 1998.....                                           | 180                                      | -301                        |
| 1999.....                                           | 186                                      | -469                        |
| 2000.....                                           | 131                                      | -521                        |
| 2001.....                                           | 189                                      | -468                        |
| 2002.....                                           | 217                                      | -446                        |
| 2003.....                                           | 214                                      | -486                        |

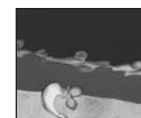
Fuente: Elaboración a partir de Comisión de la UE, D.G. Aduanas, B. España y Sub. Gral. Estudios del S. Exterior.

habitante, destacando el elevado montante con Alemania (principal contribuyente al presupuesto comunitario) y, en menor medida, con los restantes contribuyentes netos a las arcas comunitarias. Esta línea solamente se ha quebrado con los otros dos países más beneficiados de los Fondos Estructurales: Portugal y Grecia. El diferencial resultante consolida, en el caso español, una clara *descompensación final en los flujos de entradas y salidas* (Cuadro 8 y Gráfico 3). La importancia en cuanto a su incidencia en el PIB queda reflejada por el salto contabilizado a partir de 1999 —en 1997 apenas se superaba el 2,4 por 100— al quedar en

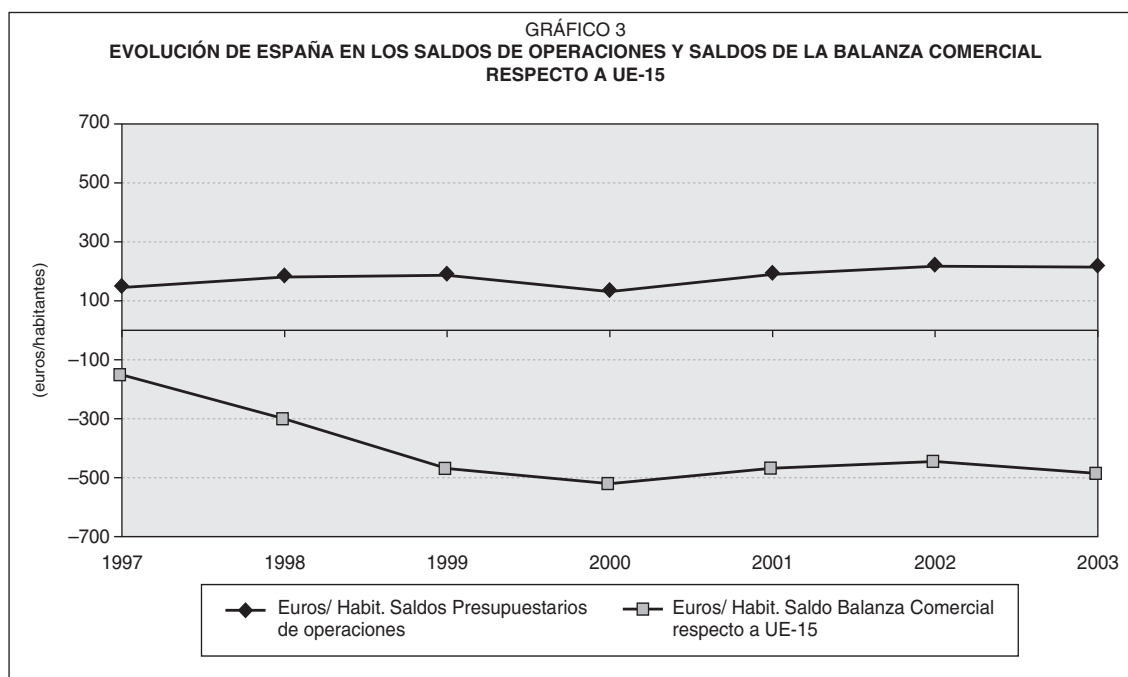
todos los ejercicios por encima del cinco por 100 ( en el año 2000 se disparaba al 6,2 por 100).

También, conviene destacar dos elementos complementarios y significativos de la consolidación del marco estructural vigente.

En primer lugar, la alta *dependencia tecnológica*, a su vez, potenciada por la canalización de los fondos comunitarios transferidos y por los «*efectos deslizantes*», derivados de las inversiones, queda confirmada en España por el importante crecimiento de los «inputs» correspondientes a «*bienes de capital*». En la «zona-euro», en una década, casi se ha triplicado el volumen de los «saldos deficitarios», situándose por término medio en el cuatrienio 2000-2003 en torno a los -8816 millones de euros anuales. Solamente con Alemania el saldo comercial negativo de este tipo de bienes, en 2003 se disparaba a los 4721 millones de euros. Y en segundo término, aunque la «*Renta Disponible*» de las provincias más atrasadas ha mejorado en el último ejercicio respecto a su *producción*, la situación

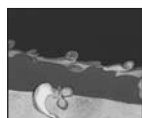


COLABORACIONES



| CUADRO 9<br>RENTA FAMILIAR DISPONIBLE POR HABITANTE Y POR MUNICIPIOS (AÑO 2005) |                      |                                |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| VALORES SUPERIORES A 13.500 EUROS                                               |                      |                                |                                 |
| Provincias y Municipios                                                         | Número de municipios | % de Población de la provincia | % RFD del total de la provincia |
| ARAGÓN:                                                                         |                      |                                |                                 |
| — Zaragoza .....                                                                | 3                    | 0,9                            | 0,9                             |
| ISLAS BALEARES:                                                                 |                      |                                |                                 |
| — Baleares .....                                                                | 12                   | 11,2                           | 12,4                            |
| CASTILLA Y LEÓN:                                                                |                      |                                |                                 |
| — Burgos .....                                                                  | 3                    | 0,5                            | 0,5                             |
| — Valladolid .....                                                              | 1                    | 0,5                            | 0,5                             |
| CATALUÑA:                                                                       |                      |                                |                                 |
| — Barcelona .....                                                               | 14                   | 34,0                           | 36,9                            |
| — Girona .....                                                                  | 177                  | 89,8                           | 90,6                            |
| — Lleida .....                                                                  | 11                   | 40,9                           | 42,6                            |
| — Tarragona .....                                                               | 4                    | 34,2                           | 35,9                            |
| COMUNIDAD VALENCIANA:                                                           |                      |                                |                                 |
| — Castellón .....                                                               | 2                    | 7,0                            | 7,6                             |
| — Valencia .....                                                                | 1                    | 1,4                            | 1,5                             |
| MADRID .....                                                                    | 14                   | 61,8                           | 65,2                            |
| NAVARRA .....                                                                   | 28                   | 50,6                           | 53,1                            |
| PAIS VASCO:                                                                     |                      |                                |                                 |
| — Álava .....                                                                   | 15                   | 81,2                           | 82,7                            |
| — Guipúzcoa .....                                                               | 50                   | 83,4                           | 84,7                            |
| — Vizcaya .....                                                                 | 27                   | 46,6                           | 48,6                            |
| LA RIOJA .....                                                                  | 2                    | 54,2                           | 56,8                            |
| ESPAÑA .....                                                                    | 364                  | 18,2                           | 22,6                            |

Fuente: Anuario Económico de España. 2005. «La Caixa».



COLABORACIONES

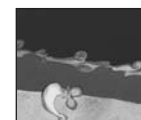
«favorable» se ha debido fundamentalmente a dos factores de diferente casuística. Por un lado, se ha acelerado básicamente a causa del impulso originado por las «transferencia públicas netas» —internas y externas— y, por otra parte, a la caída poblacional con claras repercusiones en la contabilización final por habitante en contraste con las pérdidas —como se ha subrayado anteriormente— del peso específico en el conjunto del PIB nacional. En el mejor de los supuestos, la «Renta Familiar Disponible» por habitante presenta serias disparidades al descender a una mayor desagregación territorial. Así, a escala municipal, los datos para 2003 confirman que el número de municipios por encima del «nivel medio» de «Renta Familiar Disponible por habitante» (11300 euros) apenas alcanza el 18,4 por 100 para una población del orden del 38,8 por 100 del total nacional. Como puede apreciarse en el Cuadro 9, las desigualdades de los municipios por provincias, a partir de las niveles máximos (RFD superior a 13500 euros) confirman

importantes brechas al corresponder globalmente a una aportación que: no alcanza el cinco por 100 del total de municipios, apenas sobrepasa el 18 por 100 del total de la población española y que se sitúa por encima del 22 por 100 de la RFD del total nacional. La comparación municipal entre provincias eleva las disparidades considerablemente al observar los valores de Girona, Álava, Guipúzcoa y Madrid en contraste con las provincias de Badajoz, Cádiz, Córdoba y Jaén.

En consecuencia, parece evidente que las aportaciones de los Estados miembros no pueden quedar constreñidas a la simple cuantificación lineal de los «saldos presupuestarios». Las actuales contradicciones en las estrategias y políticas sectoriales y los choques frontales de objetivos constituyen una serie de elementos que pueden socavar seriamente los cimientos de la propia construcción comunitaria; lo cual, dicho también, de otra manera, implicaría, a escala territorial, reverdecer y reproducir el legendario y prehelénico «Mito de Cronos».

## Bibliografía

1. ARMSTRONG, H. (1995): «*Convergence among regions of the European Union, 1950-1990*». «Papers in Regional Science», nº 74; págs. 143-152.
2. ARMSTRONG, H. y TAYLOR, J. (2000): «*Regional Economics and Policy*». Blackwell, 3ª Ed. Boston.
3. ARMSTRONG, H. y VICKERMAN, R. (1995): «*Convergence and Divergence Among European Regions*». (Edts.). Londres.
4. BUNDESBANK (1993): «*Die Finanzbeziehungen der Bundesrepublik Deutschland zu den Europäischen Gemeinschaften seit dem Jahr 1988*». Monatsbericht, nov. 1993. Frankfurt.
5. CANOVA, F. (2001): «¿Contribuyen las políticas de la Unión Europea a estimular el crecimiento y a reducir las desigualdades regionales?». «Els Opuscles del CREI», nº 8; págs. 1-33. CREI. Universitat Pompeu Fabra.
6. COMISIÓN DE LAS CCEE:
  - (1998): «*Financement de l'Union Européenne*». Bruselas.
  - (1999): «*Sexto Informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad*». Bruselas.
  - (2004): «*Unsere gemeinsame Zukunft aufbauen — Politische Herausforderungen und Haushaltsmittel der erweiterten Union — 2007-2013/ KOM/2004/0101 endg./3*». Bruselas.
7. CECCHINI, P. (1988): «*The European Challenge 1992: the benefits of a single market*». Aldershot Wildwood House.
8. KRETSCHMER, O. y HERBEK, R. (1999): «*Standortpolitik und Regionalisierung in Europa. Probleme-Kompetenzen-Lösungen*». Baden-Baden: Nomos Verlag.
9. La Caixa: «*Anuario Económico de España. 2005*». Col.Est.Ecos. Serv.Estudios.
10. MANCHA T. y CUADRADO ROURA, J.R. (1996): «*La convergencia de las regiones española: una difícil tarea*». En: «España frente a la Unión Económica y Monetaria». Ed.Civitas/Univ. Alcalá. Madrid.
11. MANCHA, T. (2001): «*La Política Regional de la Unión Europea en el contexto del siglo XXI: una reflexión crítica*». Revista Valenciana de Economía y Hacienda, nº 1, págs. 13-35.
12. MARTÍN, R. (1997): «*Regional unemployment disparities and their dynamics*». Regional Studies, 31-3; págs. 237-252.
13. PARLAMENTO EUROPEO (1994): «*Proyecto de Informe sobre un Nuevo sistema de recursos propios para la Unión Europea*». Ponente: Horst Langes. Comisión de Presupuestos. A3-0000/94. Bruselas.
14. POLA, G. (1998): «*The Regional Incidence of a Central Budget- The Italian case*». Ferrara.
15. RODRÍGUEZ-POSE, G. (2004): «*Integración económica y desequilibrios territoriales en la Unión Europea*». Revista EURE, nº 89; págs. 63-80. Santiago de Chile.
16. SIERRA LUDWIG, V.:
  - (1985): «*Desequilibrios regionales en España y en la CEE. Relaciones entre nivel de vida y cultura*». «Análisis e Investigaciones Culturales», nº 23; págs. 67-107.
  - (1987): «*El acceso a los Fondos Estructurales de la CEE y sus efectos*». «Colección Documentos», nº 13. FUNDACIÓN FIES. Conf. Esp. Caj. Ah.
  - (1988): «*El acceso de España al FEDER*». «Documentos de Trabajo», nº 22. FUNDACIÓN FIES. Conf. Esp. Caj. Ah.
  - (1992): «*Medio Ambiente y Gasto Público*». «Estudios Territoriales», nº 38; págs. 173-189.
  - (2001): «*El proceso de adaptación económica ante el reto de la protección ambiental*». «Cuadernos de Información Económica»; nº 162, págs. 159-168. FUNCAS. Conf. Es. Caj. Ah.
  - (2004): «*La nueva dimensión de la Unión Europea*»; BICE, nº 2828, págs. 49-70.
17. TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO:
  - (1998): «*Informe Especial nº 6/98 sobre el sistema de recursos propios basado en el IVA y el PNB*». Luxemburgo.
  - (1977-2004): «*Rapports annuels de la Cour des Comtes*».



COLABORACIONES

## AVISO PUBLICO

### SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

#### SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

#### PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000,  
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                 |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Plátanos                                                                                                                                                                                                                                        | TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado. | Rgto. CE n.º 896/01  |
| Productos Agrícolas Transformados (PAT)                                                                                                                                                                                                         | NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.  | Rgto. CE n.º 1520/00 |
| Productos agrícolas:<br>Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc. | DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.    | Rgto. CE n.º 1291/00 |

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

##### Secretaría General de Comercio Exterior

##### SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

##### *Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)*

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

#### SERVICIO DE FIANZAS

#### Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

##### *Ingreso de las liquidaciones*

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA  
Paseo del Prado, 4  
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
SERVICIO DE FIANZAS  
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª  
28071 MADRID

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

##### Secretaría General de Comercio Exterior

##### SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

##### SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13